

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: MDE 13/039/2004 (Público)

Servicio de Noticias 248/04

6 de octubre de 2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE130392004>

Irán: Tienen que acabar las restricciones sobre el trabajo de los defensores de los derechos humanos

La confiscación del pasaporte de Emadeddin Baqi, miembro dirigente de la Sociedad para la Defensa de los Derechos de los Presos, el 4 de octubre de 2004, cuando se disponía a viajar al extranjero para tomar parte en varias conferencias y reuniones relacionadas con los derechos humanos, supone un nuevo revés al cumplimiento por parte de Irán de las normas internacionales de derechos humanos y se inscribe en una pauta emergente de acoso a los independientes que defienden los derechos humanos.

La orden de prohibir la salida al extranjero de Emadeddin Baqi procedía, según informes, del Tribunal Especial para el Clero, institución extraconstitucional que Amnistía Internacional y varios organismos de las Naciones Unidas han pedido que sea reformada por completo o abolida en vista de su inherente incapacidad para garantizar las salvaguardias básicas del debido proceso.

Al evitar que Emadeddin Baqi participe en conferencias de derechos humanos, el Tribunal Especial para el Clero, que nunca lo ha condenado, juzgado ni llamado a declarar siquiera, está contraviniendo el artículo 7 de la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos, según el cual “[t]oda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a desarrollar y debatir ideas y principios nuevos relacionados con los derechos humanos, y a preconizar su aceptación.”.

Amnistía Internacional ha pedido a las autoridades que investiguen las denuncias según las cuales Emadeddin Baqi ha sufrido hostigamiento, que le devuelvan el pasaporte y que levanten la prohibición de viajar que aparentemente pesa sobre él.

Amnistía Internacional ha pedido a la Oficina del Líder Supremo de Irán que otorgue reconocimiento a la labor de todas las personas que intentan promover y proteger los derechos humanos en Irán, y que dé instrucciones al poder judicial, el gobierno y el parlamento para que apliquen las disposiciones de la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos.

Información general

Si desean más información sobre Emadeddin Baqi y la Sociedad para la Defensa de los Derechos de los Presos, remítanse a: <http://web.amnesty.org/wire/september2004/Iran>

Si desean más información sobre el Tribunal Especial para el Clero, remítanse al informe de Amnistía Internacional titulado *Human rights violations against Shi'a Religious Leaders and their followers* (Índice AI: MDE 13/018/97, del 3 de junio de 1997), <http://web.amnesty.org/library/print/ENGMDE130181997>